



Plan Interno de Austeridad del Gasto

Vigencia 2024

Policía Nacional de Colombia
Oficina de Planeación
2024

► Introducción

Plan de Austeridad del Gasto ■ Vigencia 2024

De acuerdo con el Art. 19 de la Ley 2155 de 2021 “Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida”.

Según lo previsto en los Art. 23, 24, 25 y 26 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación deben efectuar un balance interno sobre las medidas de Austeridad adoptadas y determinar cursos de acción que permitan cumplir con las metas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en esta materia.

En cumplimiento en el Plan Interno de Austeridad el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y de los artículos 23, 24 y 26 del Decreto 0199 del 2024, la unidad presupuestal “Gestión General” de la Policía Nacional pone a disposición del público, el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2024, el cual contiene la ruta Institucional para la optimización del gasto público bajo los preceptos de eficiencia, efectividad y eficacia en el uso de los recursos públicos; estas estrategias serán acogidas e implementadas por parte de todas las unidades policiales con ordenación del gasto y dependencias de afectación presupuestal, entre los cuales, se encuentran las Jefaturas, Direcciones, Oficinas Asesoras, Comandantes de Regiones, Metropolitanas y Departamentos de Policía .



Plan de Austeridad del Gasto ■ Vigencia 2024

Las anteriores normas sobre Austeridad en el gasto están alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, ya que “(...) buscan mejorar la eficiencia y la calidad del gasto en aras de fortalecer la institucionalidad estatal y su vínculo con la ciudadanía a través de la legitimidad, la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública”. Es claro que la puesta en marcha por parte del gobierno nacional del plan plurianual de austeridad en el gasto se deberá fundamentar en la generación de ahorros operacionales que puedan medirse y que sean conocidos y analizados públicamente. Por esta razón, la norma ha dispuesto que los resultados que presenten las Entidades sean publicados y que se informe al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo de su competencia.

La Policía Nacional administra de manera eficiente los recursos logísticos y financieros asignados por el Gobierno Nacional, bajo conceptos de racionalización, transparencia y optimización para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales y el mejoramiento del servicio de policía, asegurando la sostenibilidad Institucional.

La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 984 de 2012.

La Constitución Política de Colombia se dispone en su art. 209 que: “...La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.

Plan de Austeridad del Gasto ■ Vigencia 2024

Por otro lado, la **Directiva Presidencial 4 de 2012** establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa”.

El Artículo 334 de la Constitución Política, el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual el gasto social es prevalente.

Cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno, **el cual está integrado y alineado al sistema de gestión integral de la Policía Nacional.**

Adicionalmente, con el objetivo de agrupar los criterios de presentación, que faciliten una evaluación y cuantificación del cumplimiento de la norma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, expidió la circular la **circular externa 004 del 26 de enero de 2024**, mediante la cual publicó los gastos por categorías de Austeridad de las entidades del estado, instándolas a publicar y justificar lo gastado en las vigencias 2022 comparado con la 2023.



► Objetivos



Plan de Austeridad del Gasto ■ Vigencia 2024

Objetivo general

Optimizar el gasto en la unidad gestión general de la sección presupuestal Policía Nacional, incluyendo todas las unidades policiales delegadas con ordenación del gasto y dependencias de afectación, entre ellas, Jefaturas, Direcciones, Oficinas Asesoras, Comandantes de Regiones, Metropolitanas y Departamentos de Policía, a través del desarrollo de acciones y estrategias, que promuevan el uso racional de los recursos, afianzar dentro de la Institución la cultura del ahorro, incrementando la eficiencia, eficacia y efectividad en la Austeridad del gasto de funcionamiento, dispuestos en el Decreto 0199 del 2024.

Objetivos específicos

1. Definir las metas y mecanismos de seguimiento de manera cuantitativa para cada uno de las categorías de Austeridad, definidos en los artículos del Decreto 0199 del 2024 “Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024”.
2. Realizar la medición y seguimiento de las metas establecidas en la vigencia 2024 a través de los responsables delegados en el plan.
3. Establecer una línea base cuantitativa del gasto por categoría de Austeridad, lo cual permita ir reduciendo y optimizando el gasto público de la Institución.

► Marco legal

Plan de Austeridad del Gasto ■ Vigencia 2024



Constitución Política de Colombia. “La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”.

Artículo 334. La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual el gasto social es prevalente.

Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. El Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Plan de Austeridad del Gasto ■ Vigencia 2024

Decreto 984 de 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1068 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015. Define las condiciones para contratar la prestación de servicios, al señalar que solo se pueden celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar esas actividades y las excepciones a esta regla general.

Decreto 2295 de 2023. "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Decreto 0199 del 2024. Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación – PGN.

INSTITUCIONALES

Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019. "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

Plan de Austeridad del Gasto ■ Vigencia 2024

Resolución 0424 del 7 de febrero de 2023, “Por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial”.

Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024, “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones”.

Instructivo 007 DIPON – OFPLA -70 del 12 de julio de 2022. Decálogo de buenas prácticas ambientales en la Policía Nacional de Colombia.

Instructivo 007 DIPON – OFPLA -70 del 10 de marzo de 2020. Optimización en la gestión del gasto de los recursos de funcionamiento e inversión.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Plan de Austeridad del Gasto ■ Vigencia 2024

Plan Interno de Austeridad, la unidad “Gestión General” de la sección presupuestal Policía Nacional, ha dispuesto el despliegue de las siguientes estrategias a través de la implementación de un “Plan de austeridad del gasto para la vigencia 2024 Gestión General Policía Nacional”, el cual busca mejorar la prestación del servicio público de policía, a través de la reducción porcentual de unas categorías de austeridad, así como optimizar el gasto de otras a partir de una planeación y gestión presupuestal objetiva.

El plan busca impactar 16 categorías de austeridad, a partir del establecimiento de un objetivo, definición de estrategias puntuales, meta cuantitativa para la vigencia 2024, un mecanismo de seguimiento que evidencie el avance hacia la meta, información adicional complementaria para orientar al lector y la delegación de unos responsables de cada austeridad.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias



Plan Interno de Austeridad del Gasto ■ Vigencia 2024

16

**Categorías
de austeridad**

1. Contratación de personal para la prestación de servicios.
2. Indemnización por vacaciones.
3. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición.
4. Prelación de encuentros virtuales.
5. Suministro de tiquetes.
6. Reconocimiento de viáticos.
7. Delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.
8. Eventos.
9. Vehículos oficiales.
10. Ahorro en publicidad estatal.
11. Papelería y telefonía.
12. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.
13. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
14. Condecoraciones.
15. Racionalización en la contratación de estudios.
16. Sostenibilidad ambiental.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto en la contratación de personas naturales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no solo a nivel central sino en territorio. 2. Seleccionar e incorporar técnicos, tecnólogos y profesionales a la planta de personal, que suplan las necesidades de conocimientos especializados y por los cuales, se contrata personas naturales. 3. Reubicar laboralmente el personal de planta con conocimientos especializados que son desarrollados por contratistas. 	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2024 reportado por contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias reportado por contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión)-1*100	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2022, un gasto de \$46.156.795.297 y para la vigencia 2023 de \$39.886.865.912 Siendo el máximo valor \$46.156.795.297.</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual.</p>	Director (a) de Logística y Financiera.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Reducir el pago de indemnización de vacaciones de los funcionarios retirados por diferentes causales.	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el cronograma establecido en el plan vacacional anual de la Policía Nacional. Reducir días de vacaciones al personal mediante el otorgamiento de vacaciones extraordinarias, previa coordinación con los funcionarios. El personal retirado por las diferentes causales, debe ser notificado de disfrutar los días de vacaciones pendientes, evitando el pago de indemnizaciones. 	Reducir en un 5% el monto máximo pagado por indemnización por vacaciones en las últimas dos vigencias según reporte MinHacienda.	(Máximo valor reportado de las últimas dos vigencias por indemnización de vacaciones)-(Gasto vigencia 2024 por indemnización por vacaciones)/(Máximo valor reportado de las últimas dos vigencias por indemnización de vacaciones)*100	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2022, un gasto de \$21.00.006.255 y para la vigencia 2023 de \$22.999.994.195. Siendo el máximo valor de estas dos vigencias \$22.999.994.195.</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual.</p>	Director (a) de Talento Humano.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto en el arrendamiento y mantenimiento a instalaciones físicas policiales a nivel país, como medida de mitigación de riesgos a la seguridad del personal o en las que no se brinden las condiciones laborales adecuadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Priorizar el mantenimiento a instalaciones policiales de acuerdo a lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional, interviniendo principalmente aquellas malas y regulares. 2. Los mantenimientos preventivos de bienes inmuebles deben garantizar el correcto funcionamiento de la unidad policial, a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo. 3. Arrendar inmuebles únicamente donde no haya otra opción para ubicar físicamente la unidad policial y garantizar la prestación del servicio policial. 4. Abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. 	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2024 reportado por mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede)-1*100	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2022, un gasto de \$442.204.965.460 y para la vigencia 2023 de \$268.390.702.498. Siendo el máximo valor \$442.204.965.460.</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual.</p>	Director (a) de Infraestructura o quien haga sus veces.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Priorizar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para la comunicación, capacitación, promoción y gestión de la Policía Nacional.	<p>1. Utilizar herramientas ofimáticas de la Policía Nacional para comunicarse, realizar capacitaciones, promover y gestionar la parte administrativa de la Policía Nacional.</p> <p>2. Realizar encuentros presenciales que requieran el desplazamiento de personal de todo el país, únicamente cuando sea necesarios para el fortalecimiento de capacidades institucionales en mejoramiento de la prestación del servicio de policía y dispuesto únicamente por el mando institucional.</p> <p>3. Solicitar la asistencia de funcionarios a citaciones judiciales mediante el uso de TICs.</p>	No superar el número de eventos reportados en la última vigencia.	(Eventos reportados en la vigencia 2024)/(Número de eventos reportado en la última vigencia)-1*100	<p>Se utiliza esta categoría de austeridad como estrategia para reducir el suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales y los eventos a realizar en la vigencia 2024, los cuales corresponden únicamente a los autorizados por el mando institucional y que requieren el desplazamiento físico de personal a nivel nacional a un sitio específico del país o fuera de él. Estos eventos deben ser justificados mediante acto administrativo indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones a desempeñar. En la vigencia 2023 se reportaron 23 eventos de connotación nacional.</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual.</p> <p>El Decreto 0199 de 2024 en el Art. 6 establece que "no hay una relación directa con usos presupuestales específicos, que identifique que las entidades promueven y dan prelación a encuentros virtuales sobre reuniones presenciales."</p>	Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 7. Suministro de tiquetes.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente al suministro de tiquetes.	<p>1. Utilizar herramientas ofimáticas de la Policía Nacional para comunicarse, realizar capacitaciones, promover y gestionar la parte administrativa de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la prelación de encuentros virtuales.</p> <p>2. Suministrar tiquetes en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, justificándolos mediante acto administrativo.</p> <p>3. Cumplir con lo establecido en el Instructivo 008 DIPON-DITAH 70 del 17 de mayo de 2012 a través del cual se definen los "criterios para la cancelación de viáticos, expedición de pasajes, publicación de comisiones, encargos de unidades del país y solicitud de licencias remuneradas, no remuneradas, por maternidad y paternidad para el personal activo de la Policía Nacional".</p>	No superar el número de tiquetes expedidos y reportados en la última vigencia.	(Número de tiquetes expedidos y reportados en la vigencia 2024)/(Número de tiquetes expedidos y reportados en la última vigencia) - 1*100	<p>Se utiliza la categoría de austeridad "prelación de encuentros virtuales" como estrategia para reducir el suministro de tiquetes. En la vigencia 2023 se reportó la expedición de 22.170 tiquetes.</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual.</p>	Director (a) de Talento Humano.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente al reconocimiento de viáticos.	<p>1. No reconocer viáticos cuando la totalidad de los gastos de manutención y alojamiento sean asumidos por otro organismo o entidad.</p> <p>2. Reconocer únicamente la diferencia de gastos por concepto de viáticos, cuando aquellos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad.</p> <p>3. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor.</p> <p>3. Utilizar herramientas ofimáticas de la Policía Nacional para comunicarse, realizar capacitaciones, promover y gestionar la parte administrativa de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la prelación de encuentros virtuales.</p> <p>4. Cumplir con lo establecido en el Instructivo 008 DIPON-DITAH 70 del 17 de mayo de 2012 a través del cual se definen los "criterios para la cancelación de viáticos, expedición de pasajes, publicación de comisiones, encargos de unidades del país y solicitud de licencias remuneradas, no remuneradas, por maternidad y paternidad para el personal activo de la Policía Nacional".</p>	No superar el número de funcionarios reconocidos con viáticos y reportados en la última vigencia.	(Número de funcionarios con viáticos reconocidos y reportados en la vigencia 2024)/(Número de funcionarios con viáticos reconocidos y reportados en la última vigencia) - 1*100	<p>Se utiliza la categoría de austeridad "prelación de encuentros virtuales" como estrategia para reducir el reconocimiento de viáticos. En la vigencia 2023 se reportó el reconocimiento de 19.484 funcionarios.</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual.</p>	Director (a) de Talento Humano.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículos 9 y 10. Delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente al reconocimiento de viáticos y suministro de tiquetes a grupos de personas en la Policía Nacional.	<p>1. Utilizar herramientas ofimáticas de la Policía Nacional para comunicarse, realizar capacitaciones, promover y gestionar la parte administrativa de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la prelación de encuentros virtuales.</p> <p>2. Estrategias utilizadas para optimizar el gasto en el suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos.</p> <p>4. Cumplir con lo establecido en el Instructivo 008 DIPON-DITAH 70 del 17 de mayo de 2012 a través del cual se definen los "<i>criterios para la cancelación de viáticos, expedición de pasajes, publicación de comisiones, encargos de unidades del país y solicitud de licencias remuneradas, no remuneradas, por maternidad y paternidad para el personal activo de la Policía Nacional</i>".</p> <p>5. Apoyarse en la autorización previa al trámite de comisiones al exterior del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para optimizar el gasto, frente al reconocimiento y suministro de tiquetes a comisiones de servicio y estudios al exterior.</p>	No superar el número de funcionarios en comisión de estudios y servicios reportados en la última vigencia.	(Número de funcionarios en comisión de estudios y servicios reportados en la vigencia 2024)/(Número de funcionarios en comisión de estudios y servicios reportados en la última vigencia)-1*100	<p>Se utiliza la categoría de austeridad "prelación de encuentros virtuales" como estrategia para reducir el reconocimiento de viáticos y suministro de tiquetes.</p> <p>En la vigencia 2023 se reportó la salida a comisión de servicios y estudios de 39.115 funcionarios.</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual.</p>	Jefe Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 11. Eventos.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente al desarrollo de eventos institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> Utilizar herramientas ofimáticas de la Policía Nacional para comunicarse, realizar capacitaciones, promover y gestionar la parte administrativa de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la prelación de encuentros virtuales. Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales de la Policía Nacional, racionalizando la provisión de refrigerios y almuerzos. Gestión ante las autoridades locales del suministro de comidas al personal de apoyo en comisión por necesidades del servicio. El gasto por este concepto debe ser optimizado y orientado a movilizar el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial SAFAP, creado mediante Resolución 0424 del 7 de febrero de 2023. 	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2024 reportado por eventos)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias eventos)*-1	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2022, un gasto de \$77.900.658.260 y para la vigencia 2023 de \$64.545.464.223. Siendo el máximo valor \$77.900.658.260.</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual. En este uso presupuestal se carga el suministro de alimentación a personal policial en comisión de apoyo para el desarrollo de actividades a nivel nacional, además de aquellas requeridas para el control del riesgo psicosocial del personal policial y sus familias.</p>	<p>Jefatura Nacional del Servicio de Policía de la estrategia 1 a 3.</p> <p>Director (a) de Bienestar Social y Familia la estrategia 4.</p>

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias



Artículo 14. Vehículos oficiales.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a la adquisición de vehículos.	1. Realizar la renovación del componente de movilidad de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establecido en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, lo cual debe garantizar la movilidad en la prestación del servicio policial.	No aplica	No aplica	El Decreto 0199 de 2024 en el Artículo 14 parágrafo 1º, establece que "se podrá adquirir vehículos, siempre y cuando sea para el uso exclusivo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana".	Director (a) Logístico y Financiero.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias



Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente ahorro en publicidad estatal.	<p>1. Abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda que promocióne la gestión de la Policía Nacional, tales como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.</p> <p>2. Los ordenadores del gasto velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal, específicamente los descritos en el código de rubro presupuestal A-02-02-02-008-03-06 "Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios-adquisición de bienes y servicios".</p> <p>3. Prevalece el uso de medios digitales institucionales (correo, sitio web, intranet, etc.) para la promoción del Plan Estratégico Institucional PEI, actividades y funciones de la Policía Nacional.</p> <p>4. Establecer un plan de reducción de costos para la contratación o realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, a fin de que la adquisición sea estrictamente la necesaria para adelantar los programas y las funciones que legalmente debe cumplir.</p>	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2024 reportado por publicidad estatal)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por publicidad estatal)-1*100	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2022, un gasto de \$246.038.000 y para la vigencia 2023 de \$865.788.630. Siendo el máximo valor \$865.788.630.</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual.</p>	Jefe de Comunicaciones Estratégicas.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 16. Papelería y telefonía.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a la papelería y telefonía.	<ol style="list-style-type: none"> Prevalece el uso de medios digitales institucionales (correo, sitio web, intranet, etc.) para la promoción del Plan Estratégico Institucional PEI, actividades y funciones de la Policía Nacional. Evitar impresiones. Aplicar numeral 1 del decálogo de buenas prácticas ambientales establecido en el anexo del instructivo No 007 del 12 de julio de 2022. "Yo reviso documentos en forma digital y solo imprimo cuando realmente lo necesito." Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces. 	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2024 reportado por papelería y telefonía)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por papelería y telefonía)-1*100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2022, un gasto de \$52.208.825.659 y para la vigencia 2023 de \$38.829.475.775. Siendo el máximo valor \$52.208.825.659. Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.	<p>1. Realizar suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de la entidad. Ejemplo: requeridas por el proceso de comunicación pública.</p> <p>2. Los ordenadores del gasto velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, específicamente los descritos en los códigos de rubro presupuestal A-02-02-01-003-02-03 "Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana - adquisición de bienes y servicios"; A-02-02-01-003-02-04 "Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana - adquisición de bienes y servicios"; A-02-02-02-008-004-03 "servicios de contenidos en línea (on-line)".</p>	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2024 reportado por suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos)-1*100	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2022, un gasto de \$144.158.680 y para la vigencia 2023 de \$35.700.000</p> <p>Siendo el máximo valor \$144.158.680.</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual.</p>	Director (a) Logístico y Financiero.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias



Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Reducir el gasto frente a la realización de eventos y adquisición de regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.	<ol style="list-style-type: none"> Esta prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Policía Nacional con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. Los ordenadores del gasto deben abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenirs o recuerdos, ni financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de la Policía Nacional. Exaltar y reconocer a través de acciones que no generen erogaciones al Presupuesto General de la Nación. 	No superar el valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2024 reportado por eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos)-1*100	Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2022, un gasto de \$1.295.237.982 y para la vigencia 2023 de \$1.261.217.201 Siendo el máximo valor \$1.295.237.982 Se está estableciendo línea base de comparación anual.	Director (a) Logístico y Financiero.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 19. Condecoraciones.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Reducir el gasto frente a las contrataciones suscritas para la adquisición de las medallas y condecoraciones.	<ol style="list-style-type: none"> Otorgar condecoraciones para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso de la Policía Nacional. Evitar la entrega de este tipo de reconocimientos a organizaciones y personal que no estén enmarcadas en el numeral 1. Exaltar y reconocer a través de acciones que no generen erogaciones al Presupuesto General de la Nación. 	Reducir en un 10% el gasto con relación al valor máximo asignado en las últimas dos vigencias.	(Gasto vigencia 2024 reportado por condecoraciones)/(Máximo valor de las últimas dos vigencias por condecoraciones)-1*100	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó en esta categoría de austeridad para la vigencia 2022, un gasto de \$0 y para la vigencia 2023 de \$742.613.187 Siendo el máximo valor \$742.613.187</p> <p>Se está estableciendo línea base de comparación anual. El 10% lo establece el artículo 19 del decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.</p>	Director (a) Logística y Financiera.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias



Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a la contratación de estudios.	<p>1. Los ordenadores del gasto deben verificar si cuentan con otros estudios con el mismo o similar objeto para no volver a realizar una nueva contratación. (Esto se puede determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios).</p> <p>2. Revisar si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar o complementar el estudio o el diseño que ya se tiene, en cuyo caso se aplican los principios de la contratación pública y solo contratar los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar dichos estudios.</p>	No aplica	No aplica	Es una medida no cuantificable por usos presupuestales. Se debe optimizar el uso de recursos verificando estudios próximos a vencer para avanzar en el propósito por el cual fueron creados y evitar detrimento a presupuesto asignado.	Director (a) de Infraestructura o quien haga sus veces.

► Plan Interno de Austeridad y Estrategias

Artículo 21. Sostenibilidad ambiental.

Objetivo	Estrategia	Meta 2024	Mecanismo de seguimiento	Información adicional	Responsable
Optimizar el gasto frente a servicios públicos.	<p>1. Desarrollar acciones medioambientales y de ahorro, tendientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores; b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos; c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos; d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología; e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte. <p>2. Movilizar el Decálogo de buenas prácticas ambientales en la Policía Nacional de Colombia, establecido en el instructivo No 007 DIPON-OFPLA -70 del 12 de julio de 2022.</p>	Mantener el promedio de consumo sin superar incrementos de tarifas establecidos por proveedores de los servicios públicos.	No aplica	El Decálogo de buenas prácticas ambientales en la Policía Nacional de Colombia, establecido en el instructivo No 007 DIPON-OFPLA -70 del 12 de julio de 2022 es una herramienta que se debe poner en práctica en la vida diaria para las personas al servicio de la institución, uniformados, no uniformados, contratistas, al momento de realizar las actividades al servicio de la institución e incluye el "Decálogo de buenas prácticas ambientales en la Policía Nacional de Colombia".	Jefe Oficina de Planeación.

► Seguimiento y publicación

Plan Interno de Austeridad del Gasto ■ Vigencia 2024

Los responsables de cada categoría de austeridad implementarán medidas para garantizar el despliegue de las estrategias relacionadas en este plan interno de austeridad del gasto, los cuales de forma trimestral deberán informar a la Oficina de Planeación los resultados alcanzados a partir de la autogestión.

La entidad se compromete a realizar de forma trimestral el seguimiento de las dieciséis categorías de austeridad integradas en este plan, generando informes a la Oficina de Control Interno de la Policía Nacional, el cual lo dará a conocer al mando institucional o representante legal, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 984 de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Adicionalmente, los informes de cumplimiento al plan interno de austeridad de la vigencia 2024 serán publicados de manera permanente en el enlace “Transparencia” de la entidad, permitiendo así que la comunidad y los interesados puedan acceder a la información de manera fácil y oportuna.

Este enfoque proactivo refleja el compromiso de la entidad con la rendición de cuentas y la eficiencia en la gestión de recursos.



Policía Nacional de Colombia
Oficina de Planeación
2024